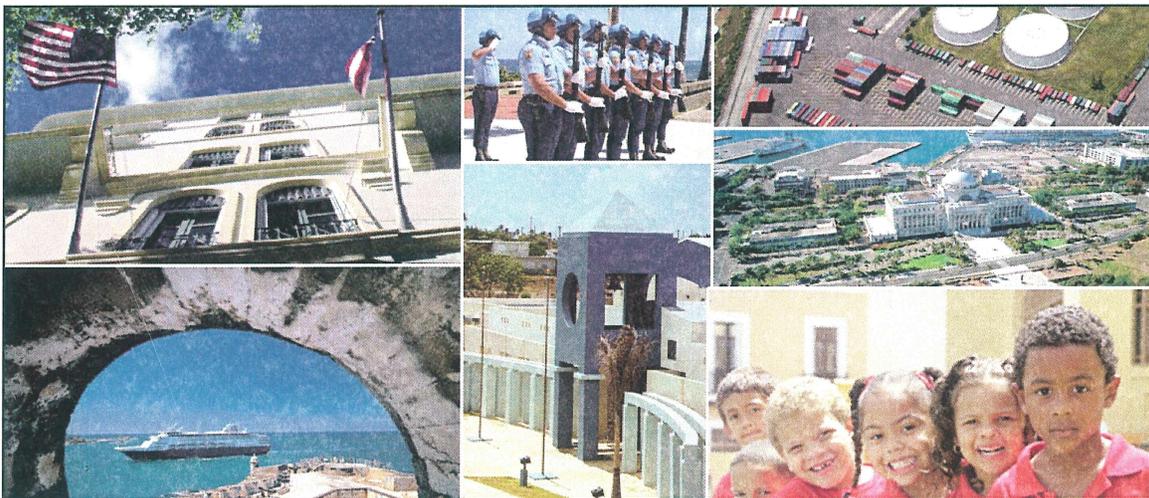


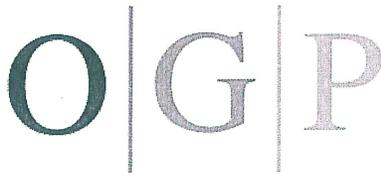


OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

# Memorial del Presupuesto Recomendado OGP-2006-2007.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



9 de junio de 2006

Hon. Ángel Pérez Otero  
Presidente  
Comisión de Presupuesto y Asignaciones  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Buenos días al Presidente y demás miembros de la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Comparece ante ustedes Ileana I. Fas Pacheco, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con el propósito de justificar el presupuesto recomendado por el Gobernador para la OGP durante el próximo año fiscal 2006-2007 y presentarles el plan de trabajo que desarrollaremos en este periodo.

### **Base Legal**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto se creó por virtud de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, la que le confiere la facultad y responsabilidad de asesorar “al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestarios, programáticos y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones; llevará a cabo las funciones necesarias que permitan al

Gobernador someter a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Anual de Mejoras Captales y Gastos de Funcionamiento del Gobierno, incluyendo las Corporaciones Públicas”.<sup>1</sup>

Además, de tener dentro de nuestras responsabilidades la elaboración del presupuesto y la organización gerencial y administrativa del Gobierno, nuestra Agencia se encarga del desarrollo e implantación de los sistemas mecanizados de información e interconexión de la Red del Gobierno, ello conforme con lo dispuesto en la Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, asunto crucial para cualquier estructura de gobierno contemporánea. A esos efectos, estamos a cargo del Programa de Gobierno Electrónico, en coordinación con las demás agencias del Estado Libre Asociado. Además, proveemos supervisión al cumplimiento de las metas programáticas del Gobernador, auditamos el uso de fondos federales que son asignados por FEMA para atender situaciones de emergencia mediante la designación de GAR (Governor’s Authorized Representative) y proveemos apoyo administrativo a las Oficinas de Ex Gobernadores.

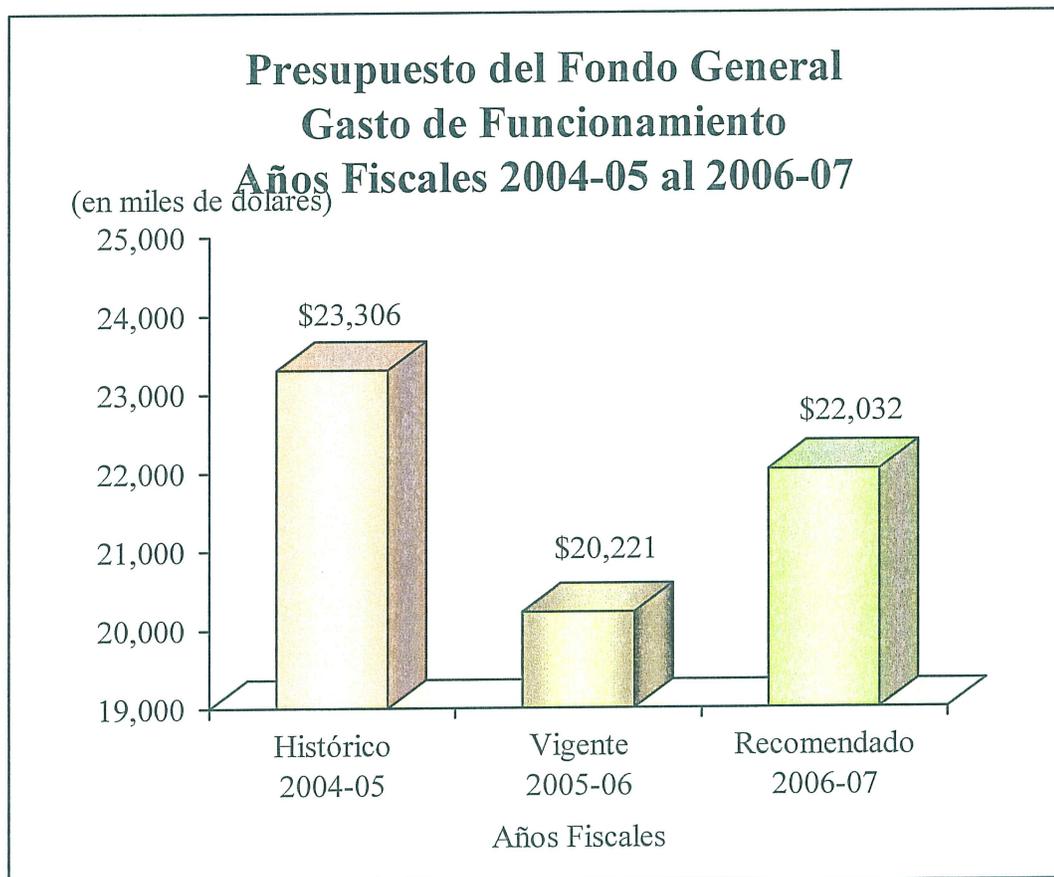
La OGP cumple vastas e imprescindibles responsabilidades, y está compuesta por profesionales comprometidos con la excelencia en el manejo de las finanzas y la gerencia pública, que se han destacado por dirigir una política fiscal representativa de las verdaderas necesidades del País. Quiero reconocer, antes que nada, el apoyo que me ha dado el personal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el profesionalismo y la excelencia que han demostrado en todas las gestiones que he realizado desde el comienzo en mis funciones de dirección de esta Agencia.

---

<sup>1</sup> Artículo 3 (a) de la Ley 147 de 18 de junio de 1980.

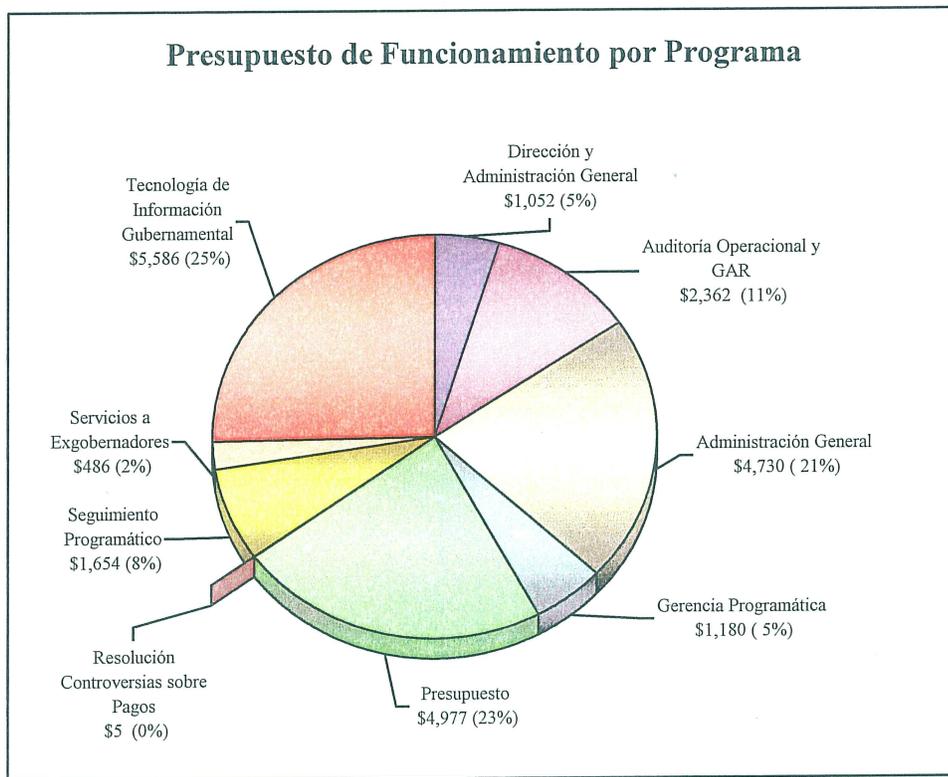
### Presupuesto recomendado para el AF 2006-07

Los recursos recomendados por el Gobernador para nuestra Oficina permitirán continuar con el esfuerzo de mejorar la utilización de los fondos públicos y la modernización de la administración pública, así como de implantar la Reforma Fiscal recientemente aprobada. El plan de trabajo que se desarrollará, de ser aprobada la recomendación presupuestaria, contará con un presupuesto ascendente a \$22,032,000, del Fondo General para gastos de funcionamiento y \$76,250,000 bajo la custodia de OGP.



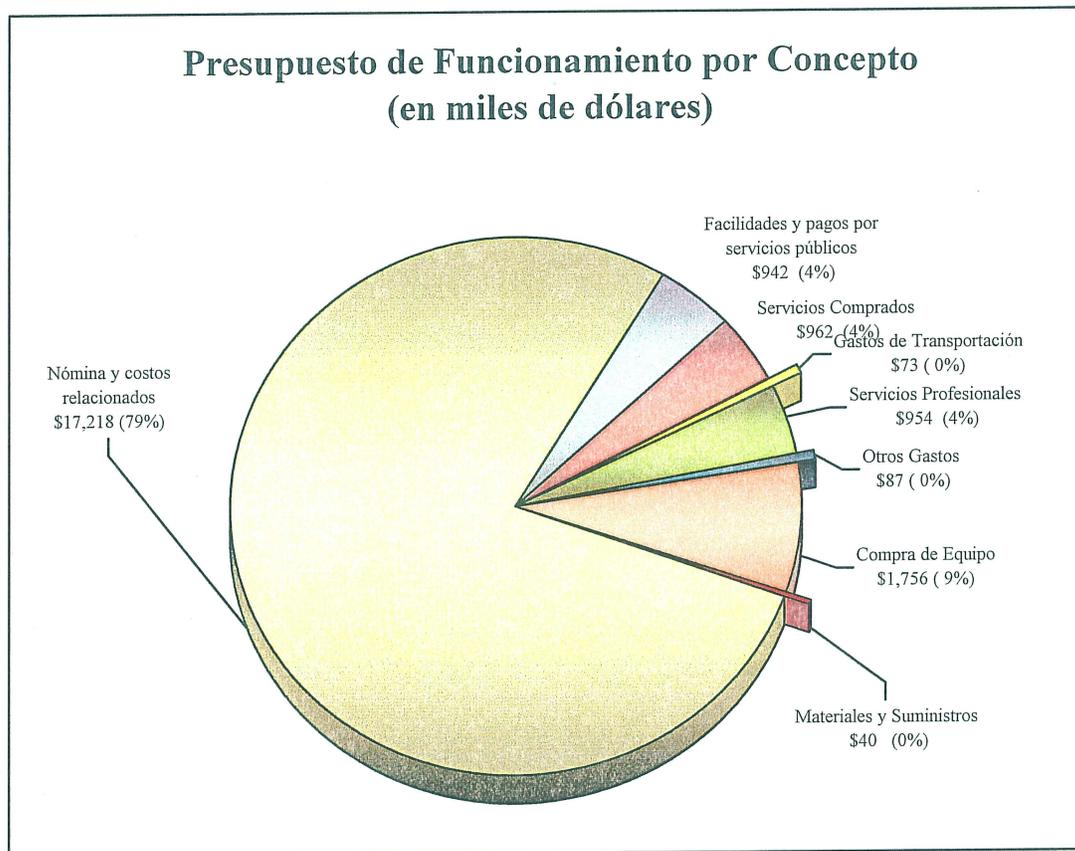
La asignación de gastos de funcionamiento de \$22,032,000, provenientes del Fondo General permitirá asignar para el desarrollo tecnológico del Gobierno \$5,586,000 al Área de Tecnología Gubernamental. Al Área de Presupuesto se le recomendó un presupuesto ascendente a \$4,977,000, que se utilizará para dar continuidad a la política de control de gastos en el

Gobierno, así como para cumplir con las obligaciones impuestas por ley para la preparación y administración del presupuesto del ELA. Se destinaron \$2,362,000 al Área de Auditoría Operacional y al GAR. Por mandato de ley, la OGP brinda apoyo administrativo a la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores. El presupuesto que se le recomendó a esta Oficina es de \$486,000. A la oficina de cada Ex Gobernador se le consigna \$40,000 anuales por ley, para un total de \$160,000. Además, se destinan \$159,681 para otros gastos de apoyo, tales como el pago de conductores y los gastos de transportación. Finalmente, la OGP cubre la nómina y gastos del personal nuestro que brinda servicios administrativos a estas oficinas a un costo de alrededor de \$166,319.



Para encauzar el plan de trabajo de la Agencia se recomiendan \$17,218,000 para el pago de nóminas y costos relacionados, \$942,000 para cubrir el costo de facilidades y pagos por servicios

públicos; \$962,000 para pago de servicios comprados, \$73,000 para cubrir gastos de transportación, \$954,000 para el pago de servicios profesionales. Para la compra de equipo se recomendó \$1,756,000 para sufragar otros gastos operacionales \$87,000 y \$40,000 para la compra de materiales.



### Componentes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto por Áreas Programáticas

Nuestra Oficina cuenta con las Áreas Programáticas de Presupuesto, Gerencia Programática, Seguimiento Programático, Tecnología Gubernamental, Auditoría Operacional y el GAR. Desde éstas se coordinan las distintas iniciativas para asegurar el cumplimiento de los planes de

trabajo de las agencias y se promueve la eficiencia de los procesos gubernamentales dirigidos a proveer los servicios a la ciudadanía.

### **Área de Presupuesto y los planes de acción para atender situación fiscal**

El control y reducción de gastos de las agencias, así como el establecimiento de bases firmes para una reforma fiscal que permita la transformación real del Gobierno, son el reto y la función principal del Área de Presupuesto. Desde el comienzo de la actual Administración, se han tomado medidas drásticas pero necesarias, para lidiar con una situación fiscal y presupuestaria que se ha tornado cada vez más difícil y complicada. El Área de Presupuesto concentrará sus esfuerzos tanto en la implantación de las reformas fiscales de control y reducción de gastos que finalmente se acuerden, así como en el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas que a los mismos fines el Gobernador promulgó. Para ello, se recomienda un presupuesto de \$4,977,000, que constituye el 23% del presupuesto total con que contaría la OGP para realizar sus funciones durante el año fiscal 2006-2007.

Desde enero de 2005, el Gobernador emitió varias Órdenes Ejecutivas mediante las cuales se han establecido medidas urgentes para hacerle frente a la situación presupuestaria del Gobierno. Éstas incluyen la implantación de un sistema de control de los nombramientos y contrataciones de las agencias y entidades públicas (OE-2005-04); la formación de una Comisión Especial para la Reforma Fiscal (OE-2005-05); la reducción de 25% de gastos telefónicos en las agencias (OE-2005-10); la reducción de la flota de vehículos de las agencias (OE-2005-11); la reducción de un 10% en los gastos de nómina del personal de confianza y la congelación de nuevos puestos de carrera (OE-2005-12); la prohibición de crear o renovar nombramientos transitorios o irregulares, congelación de puestos vacantes y cumplimiento con los planes de vacaciones

establecidos (OE-2005-20); y el establecimiento del Programa de Oportunidades de Horario Reducido, mediante el cual se incentivó la reducción voluntaria de jornada de trabajo (OE-2005-55).

Asimismo, y en conformidad con la Resolución Conjunta 321, el Gobernador emitió el 21 de noviembre de 2005 la OE-2005-74, que mantiene en vigor la política pública de congelación de puestos en todas las agencias o entidades públicas en tanto prevalezca el actual déficit estructural en el Fondo General, salvo en circunstancias justificadas. Además, obliga a las Agencias a establecer programas de retiro temprano incentivado, siempre que la condición financiera del Sistema de Retiro del Gobierno lo permita, así como a convertir el correo electrónico en el medio primario de mensajería. Reglamenta la compra de vehículos a un máximo de \$30,000 y prohíbe la compra de boletos de avión de primera clase y el pago de habitaciones de lujo con fondos públicos, salvo excepciones señaladas por la ley. Por último, durante este año el Gobernador emitió dos órdenes ejecutivas adicionales dirigidas a buscar ahorros y disminuir gastos. La OE-2006-14 y OE-2006-15 establecen, respectivamente, el programa de Retiro Incentivado y obligan a los empleados públicos que tengan tiempo de vacaciones adicionales comiencen a agotarlo de inmediato.

La implantación de las medidas de control y reducción de gastos en las agencias y de otras iniciativas que permitan la transformación real del Gobierno conllevan un esfuerzo de supervisión estricta de nuestra Oficina, de acuerdo a las facultades concedidas mediante la Ley 147 de 1980. Con los recursos aquí estipulados, el Área de Presupuesto podrá contar con los recursos que necesita para ofrecer los servicios de supervisión y coordinación presupuestaria tan esenciales para el correcto funcionamiento de la administración pública.

### **Gerencia Programática**

El Área de Gerencia Programática tiene la misión de fomentar la eficiencia y la efectividad en las operaciones de las agencias y departamentos de la Rama Ejecutiva a través de una organización administrativa moderna y ágil, así como de programas gubernamentales dirigidos a obtener resultados. El Área de Gerencia Programática concentrará sus esfuerzos durante el próximo año fiscal 2006-07, en asesorar adecuadamente a las agencias del Gobierno en todos los aspectos gerenciales y contribuir a la solución de los problemas gerenciales particulares de cada una. Asimismo, dará énfasis a la reorganización de la Rama Ejecutiva y a las estrategias y técnicas gerenciales necesarias para el logro de resultados ágiles, efectivos y de calidad, que contribuyan a la satisfacción de los ciudadanos que reciben servicios gubernamentales. Para ello, se recomienda que el Área de Gerencia Programática cuente con un presupuesto de \$1,180,000, que constituye el 5% del presupuesto total de la OGP. Dichos recursos se destinarán, entre otras, para desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluación de Organismos y sus Programas para Justificar su Existencia: Permitirá medir el desempeño de la agencia y determinar si cada uno de sus programas es costo efectivo y alcanzan los objetivos perseguidos. Asimismo, nos ayudará a determinar si la agencia experimenta cambios en su entorno que le impiden o entorpecen cumplir con la misión y función para la cual se creó; o si su misión se tornó obsoleta. Además, esta evaluación nos permitirá identificar programas duplicados o conflictivos, evaluar la calidad de la comunicación interagencial, actualizar la misión de cada agencia y atemperar sus estatutos, evaluar los cambios gerenciales necesarios en las agencias, analizar la utilización del recurso humano, estudiar si resulta adecuada la ubicación de la agencia en la

estructura gubernamental, recopilar datos estadísticos que sirvan para medir la efectividad de una agencia, y establecer tanto la respuesta de la ciudadanía a los programas como de los programas a las necesidades de la ciudadanía.

- **Mejoramiento de Programas:** Esto incluye evaluar los programas que se justifican con el fin de mejorar los mismos, asegurándose que cada programa tenga claros sus objetivos en el contexto de la misión gubernamental, y que cada programa conoce a cabalidad su clientela y las necesidades de ésta. Incluye también, identificar cada una de las actividades realizadas por el programa para alcanzar el objetivo o producto final, determinar los recursos humanos, fiscales y de equipo necesarios para realizar cada actividad, así como recopilar datos que permitan documentar la efectividad de cada actividad.
- **Evaluación de Procesos o Procedimientos:** Esta evaluación permitirá comprender como se realizan los procesos organizacionales y cómo éstos logran cumplir el su efectividad y eficiencia o si por el contrario, han perdido vigencia.

### **Área de Seguimiento Programático**

La realidad fiscal que enfrenta el Gobierno nos presenta un reto sin precedentes, sobre todo en la manera que se utilizan los fondos públicos para desarrollar proyectos y programas en beneficio del Pueblo. Esta situación fiscal requiere el establecimiento de parámetros claramente definidos, que sirvan para medir la ejecución y desarrollo de la obra gubernamental y de los servicios que prestan las agencias a los ciudadanos. Nuestra meta es garantizar que los proyectos que se realizan para beneficio del pueblo de Puerto Rico se ejecuten de manera eficiente y efectiva.

El proceso de planificación provee a todas las agencias gubernamentales la herramienta principal para desarrollar guías y procedimientos que les permitan medir el grado de cumplimiento de los proyectos, basándose en el interés público, así como en la visión y misión de la entidad pública. De esta manera, se puede identificar situaciones que requieran la toma de decisiones, anticipar problemas y maximizar los recursos. El Área de Seguimiento Programático de la Oficina de Gerencia y Presupuesto se encarga de ofrecer el asesoramiento técnico a las agencias gubernamentales para la elaboración de los planes utilizados en el diseño, desarrollo y establecimiento de proyectos y programas de beneficio a la ciudadanía. Ello, implica un sistema continuo de evaluación de los planes establecidos con el fin de asegurarse que el cumplimiento y el desarrollo del proyecto sean en beneficio del Pueblo. Esta validación de los planes se realiza, de igual forma, a través de constataciones especiales de proyectos o programas establecidos que forman parte de las prioridades del Gobierno para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Estas constataciones se efectúan de diversas maneras, tales como visitas de campo, entrevistas a la clientela, evaluación del desarrollo de los proyectos en construcción, encuestas de satisfacción de clientela, entre otras. Lo que perseguimos con la evaluación de los proyectos, es garantizar que los mismos resuelvan los problemas de la ciudadanía y mejoren la calidad de vida de las comunidades, las familias y los ciudadanos en general.

La planificación estratégica y el desarrollo de los planes anuales son pasos de importancia insustituible en el servicio público, ya que le provee a las agencias una herramienta esencial para garantizar su mejor funcionamiento. Además, permite que se desarrollen las metas y objetivos necesarios para mejorar la calidad de los servicios, lograr el establecimiento de los proyectos prioritarios, en concordancia con los recursos fiscales que se consignan a las agencias. Ciertamente, estos elementos son fundamentales dentro de los nuevos estilos de gerencia pública.

Durante el año fiscal 2005-2006, se desarrolló planes para los proyectos y propuestas prioritarias de las agencias. Además, se evaluaron los siguientes proyectos: Proyectos de Infraestructura en las Comunidades Especiales, Conexión Satelital del Departamento de Educación, Horario Extendido en las Agencias Gubernamentales, Programa de Mejoras y Mantenimiento a las Escuelas al Inicio del Semestre Escolar, Llave para tu Negocio, Centros de Trámite Expreso para Pequeños y Medianos Empresarios, Centros CASA del Departamento de Educación y Escuela Abierta.

En el año fiscal 2006-2007, continuaremos el desarrollo de los planes de trabajo anuales, le daremos énfasis a la implantación de indicadores de medición para verificar la efectividad de los planes desarrollados en áreas esenciales tales como, salud, educación, seguridad y desarrollo económico. Además, se constatará el cumplimiento y ejecución de los objetivos y metas desarrollados en los planes anuales de las agencias. Esto proveerá una herramienta confiable para informar a la ciudadanía sobre la efectividad y eficiencia de la labor gubernamental. Para ello, se recomienda que el Área de Seguimiento Programático cuente con un presupuesto de \$1,654,000 que representa el 8% del presupuesto total con que contaría la OGP para realizar sus funciones durante el año fiscal 2006-2007.

### **Tecnología Gubernamental**

A tenor con la Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, conocida como la “Ley de Gobierno Electrónico”, la Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene la responsabilidad de administrar los sistemas de información e implantar las normas y procedimientos relativos al uso de las tecnologías de la información a nivel gubernamental. Además, tiene que asesorar a las agencias, actualizar y desarrollar las transacciones gubernamentales electrónicas, y asegurar el

funcionamiento correcto de éstos.

Esas responsabilidades permitieron la producción e implantación del Portal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [www.gobierno.pr](http://www.gobierno.pr). Éste funciona como una oficina de gobierno virtual que ofrece servicios las 24 horas al día, los 7 días de la semana. A través de éste, la ciudadanía tiene disponible información sobre los servicios gubernamentales, puede llevar a cabo transacciones gubernamentales y expresar su opinión con respecto a la calidad de los servicios que recibe.

A la fecha, el Canal de Servicios en Línea cuenta con 761 servicios, de los cuales, 139 son transacciones. Entre los servicios que el ciudadano puede solicitar se encuentran: certificados, permisos y licencias, así como pagar derechos, sellos, comprobantes u otros. Con el fin de optimizar el Proceso de Registro para solicitar servicios gubernamentales a través del Portal, este año la OGP estableció el Registro en Línea como una alternativa para que los ciudadanos se registren electrónicamente. Además, se creó el Registro de Acceso Electrónico para Negocios, que sirva para que éstos realicen trámites de negocios con el Gobierno a través de la Internet. Asimismo, se estableció el Portal Interagencial, Gobierno a Gobierno, que publica la información y documentos pertinentes a la gestión pública para el uso exclusivo de funcionarios gubernamentales.

Para el próximo año fiscal la OGP implantará el plan de trabajo de iniciativas encaminadas a mejorar la prestación de los servicios al ciudadano, el desempeño de las funciones gubernamentales y la divulgación de información gubernamental. Esto será posible con la asignación de \$25 millones, recomendado bajo la custodia de OGP, al Área de Tecnología Gubernamental.

La primera de las iniciativas a implantarse es el Sistema Financiero Centralizado. Como saben, en la actualidad la mayoría de las agencias cuentan con acceso al Sistema PRIFAS de forma limitada. La información recopilada llega al Gobierno Central en línea para su contabilidad. Otras tienen únicamente acceso al módulo de cuentas por pagar e ingresan sus facturas en el Sistema PRIFAS. El resto de su información, como las órdenes de compras y transferencias de fondos, se envía manualmente al Gobierno Central para que éstas se ingresen al Sistema PRIFAS. Algunas no tienen sistema y envían al Gobierno Central toda la información de sus transacciones para que allí sean ingresadas al Sistema PRIFAS.

Para atender este asunto se recomienda la instalación en donde el repositorio de datos se encuentre centralizado, pero que la información de cada una de las agencias se encuentre segregada. Esta forma de estructurar la información se puede lograr utilizando la funcionalidad llamada multi-organización, la que se utiliza actualmente por un gran número de empresas líderes a nivel mundial. Dicha funcionalidad permite tener todos los datos de forma centralizada y al mismo tiempo hacer configuraciones particulares para cada una de las agencias sin tener que hacer instalaciones por separado.

El tener una sola instancia bajo el concepto de servicios compartidos (*Shared Service*) ofrece ventajas significativas, ya que las aplicaciones se administran de forma centralizada. Esto significa una economía en los costos de administración y proveería un solo punto de contacto para las diferentes entidades que utilizan la información. Al aprobar esta asignación recomendada, el Gobierno podría comenzar las gestiones para la implantación de este sistema, un proyecto que duraría varios años, y nos permitiría cumplir con una de las disposiciones de la nueva ley de Reforma Fiscal, que le ordena establecer este sistema unificado de contabilidad al Departamento de Hacienda.

Asimismo, la OGP implantará un sistema de digitalización de documentos y manejo de procesos, “Business Process Management”. Se proyecta que la mayoría de las agencias que tengan la necesidad de digitalizar documentos y manejar los procesos internos electrónicamente, y que no cuenten con la infraestructura y los recursos para hacerlo, se integren a este Sistema. Este proyecto proveerá a las agencias la accesibilidad de información para tener un mejor entendimiento de las áreas donde deberá enfocar sus esfuerzos, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y reducir los procesos manuales.

Entendemos que el buscar una solución estándar para todo el Gobierno se traduce en ahorros significativos para el presupuesto del Estado Libre Asociado. La OGP ofrecería estos servicios a todas las agencias sin que cada uno tenga que invertir en la infraestructura y el personal necesario que el día a día de estas soluciones requiere. Esta propuesta también, incluye la digitalización del Registro de Empresas y el Registro de Marcas del Departamento de Estado, así como la actualización del Sistema de Manejo de Querellas del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

Por otra parte, nos percatamos de que para muchas agencias es sumamente trabajoso y costoso que el correo electrónico este disponible todos los días. De igual forma, no es costo efectivo que cada una de las agencias tenga implantada una solución de correo electrónico dada la multiplicación de gastos asociados al mantenimiento de tales sistemas. Para atajar esta situación, la OGP desarrolla un Correo Electrónico Centralizado diseñado para reducir los gastos administrativos en el mantenimiento de la solución de correo electrónico, dirigido particularmente a las agencias pequeñas y medianas y cualquier otra agencia, corporación y municipio que requiera de dicho servicio. Con esta solución, los recursos técnicos podrán concentrarse en las necesidades específicas de las agencias.

Aunque la [www.gobierno.pr](http://www.gobierno.pr) se rediseñó y reorganizó con el propósito de facilitar su uso, la OGP continuará optimizando los servicios gubernamentales electrónicos. Se planifica establecer un Sistema Integrado Interagencial de Intercambio de Datos que le permitirá a cualquier agencia, con el consentimiento del ciudadano, tener acceso a datos o certificaciones de éste que estén en manos del Gobierno sin solicitársela al ciudadano. Asimismo, trabajamos en el desarrollo y la publicación de nuevas transacciones, tales como: el Permiso de Uso para Negocio a través de CETPYMES, transacciones de la Oficina de Administración de Tribunales y Transacciones del Negociado de Jurado, entre otros. De igual forma, se trabaja en la implantación de transacciones electrónicas para solicitudes que requieren de otras transacciones, como las del Registro de Licitadores de la Administración de Servicios Generales y la Certificación Ideal de la Compañía de Comercio y Exportación.

La OGP asumió el gran reto de incorporar la tecnología a los programas y servicios gubernamentales. A través de las iniciativas mencionadas pretendemos promover una nueva cultura digital que transforme al Gobierno en una organización más accesible, transparente y eficaz.

### **Auditoría Operacional**

La Oficina de Auditoría Operacional se creó por Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”. Para el próximo año fiscal, la Oficina de Auditoría Operacional tiene en su plan de trabajo las siguientes intervenciones o auditorías operacionales:

- Determinar la cantidad de agencias de la Rama Ejecutiva que cuentan con una unidad de Auditoría Interna.

- Evaluar el cumplimiento de las agencias con el requisito federal de realizar auditorías sencillas.
- Evaluar el uso de los fondos asignados a las agencias y/o municipios del Fondo de Emergencia.
- Evaluar el cumplimiento de las agencias con las órdenes ejecutivas y cartas circulares sobre control de gastos.
- Evaluar el uso de los fondos asignados a las agencias con Tesoro Independiente.
- Evaluar el cumplimiento de las agencias con las guías establecidas por la OGP para los planes de tecnología.
- Realizar auditorías operacionales a los procesos más críticos y que más señalamientos hayan recibido por parte del Gobierno Federal y del Contralor.
- Evaluar la calidad de los servicios que recibe la ciudadanía en diversas agencias con el fin de medir la satisfacción de nuestros clientes y mejorar los servicios. Luego de identificar todos los servicios que el gobierno ofrece a los ciudadanos, identificar los más importantes para la ciudadanía y a partir de eso, iniciar el estudio de la calidad de los mismos. Este esfuerzo se realizará en coordinación con el Área de Seguimiento Programático.
- En un esfuerzo conjunto con el Comité del Gobernador sobre Auditoría, crear una práctica uniforme de auditoría interna en la Rama Ejecutiva y desarrollar esfuerzos de capacitación a los auditores de esta Rama con el fin de fortalecer sus conocimientos, asegurar el cumplimiento con los requerimientos de educación continua y mejorar la productividad de los servicios que ofrecen.

Para esto es necesario el reclutamiento de personal mediante procesos internos de reclutamiento, así como la adquisición de ciertos equipos y materiales propios de una función de Auditoría. Además, reclutaremos los servicios de consultoría adecuados para los esfuerzos de auditoría operacional. La Oficina de Auditoría Operacional contaría con un presupuesto de \$2,362,000, que es el 11% del presupuesto de la OGP.

### **Fondos bajo Custodia de OGP**

Bajo la custodia de la OGP se recomendaron \$76 millones que serían utilizados para diversos propósitos. Estos se dividen en \$21 millones de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para, entre otros asuntos, sufragar el costo de licenciamiento de aplicaciones tecnológicas y el apoyo técnico a las agencias de las tres Ramas de Gobierno y para fortalecer el Área de Auditoría Operacional. También, se incluyen \$55 millones en asignaciones especiales para cumplir con el impacto de los convenios colectivos vigentes de varias agencias, sufragar el costo de iniciativas tecnológicas dirigidas a desarrollar proyectos para mejorar la infraestructura tecnológica del Gobierno y otras iniciativas como la Biblioteca Virtual y el Instituto de Estadísticas. Los recursos recomendados bajo la custodia de OGP del Fondo General se desglosan de la siguiente manera (en miles):

#### **Detalle de la R.C. del Presupuesto General**

<b>Agencia</b>	<b>2006-07</b>	<b>Propósito</b>
Tecnología Gubernamental	20,000	Para sufragar el costo de licenciamientos de aplicaciones tecnológicas y el apoyo técnico a las agencias de las tres Ramas de Gobierno.
Auditoría Operacional	<u>1,000</u>	Para fortalecer el Área de Auditoría Operacional para cumplir con la política pública de mantener control del gasto público, atender deficiencias operacionales y promover una sana administración de los recursos gubernamentales.
<b>TOTAL</b>	<b>21,000</b>	

## Detalle de las Asignaciones Especiales:

Agencia	2006-07	Propósito
Biblioteca Virtual	250	Para sufragar los gastos operacionales de la Biblioteca Virtual creada mediante la Ley 66 de 4 de enero de 2003.
Instituto de Estadísticas	1,000	Para el funcionamiento del Instituto de Estadística, según dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 209 de 28 de agosto de 2003.
Museo de Arte de Puerto Rico	3,000	Para sufragar gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Puerto Rico, para la promoción de la creatividad como elemento esencial de nuestra identidad.
Proyectos de Tecnología Gubernamental	25,000	Para sufragar el costo de iniciativas tecnológicas dirigidas a desarrollar proyectos para mejorar la infraestructura tecnológica del Gobierno, resultando en una mejoría en la prestación de servicios a los ciudadanos.
Pago de Convenios Colectivos: Secretariado del Departamento de la Familia: (ADFAN, ADSEF, ASUME y ACUDEN, Empleados civiles de la Policía, Junta de Planificación, Junta de Calidad Ambiental, Escuela de Artes Plásticas, Administración de Rehabilitación Vocacional	26,000	Para cumplir con el impacto económico de los convenios colectivos vigentes en las agencias enumeradas.
<b>TOTAL</b>	<b>55,250</b>	

Este es el plan de trabajo que proponemos para la OGP a partir del 1 de julio de 2006. Reitero mi disponibilidad para trabajar juntos en la elaboración y aprobación de un presupuesto gubernamental adecuado para el próximo año fiscal 2006-07.



**Heana I. Fas Pacheco**  
Directora